



# ANUNCIO:

## Rectificación errores en bases Técnico/a Educación Infantil y Operario/a de Mercado

Por Decreto de Alcaldía 2018000091, de 16 de enero de 2018, se ha resuelto:

**PRIMERO.-** Rectificar los siguientes errores materiales o de hecho, de las siguientes Bases:

Bases de la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Operario/a de Mercado (Plaza 54 F), por el procedimiento de Concurso-Oposición libre, añadiendo un último párrafo a la **BASE QUINTA- PRESENTACION DE LAS INSTANCIAS**, que ha de decir:

“Gozarán de exención aquellos sujetos pasivos que en el momento de presentar la solicitud se hallen en situación de desempleo debiendo presentar, al objeto de acreditar fehacientemente esta circunstancia, certificado del SERVEF en el que deberá constar la situación del desempleado y del INEM de no ser perceptor de ningún tipo de subsidio.”

Bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Educación Infantil (Plaza 17 F), por el procedimiento de Concurso-Oposición libre, añadiendo un último párrafo a la **BASE 5.- PRESENTACION DE LAS INSTANCIAS**, que ha de decir:

“Gozarán de exención aquellos sujetos pasivos que en el momento de presentar la solicitud se hallen en situación de desempleo debiendo presentar, al objeto de acreditar fehacientemente esta circunstancia, certificado del SERVEF en el que deberá constar la situación del desempleado y del INEM de no ser perceptor de ningún tipo de subsidio.”

**SEGUNDO.-** Publicar Anuncio en el BOP de Valencia de rectificación de los errores subsanados.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente resolución a la Concejala de Servicios Generales y Servicios Internos, Concejala de Mercados, Concejala de Educación, Jefa del Área , organizaciones sindicales y al Área de Servicios Económico Financieros (Intervención y Tesorería).

Alfafar a diecinueve de enero de dos mil dieciocho.  
EL ALCALDE,

Fdo.: Juan Ramón Adsuara Monlleó

